

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General  
de la Función Pública

#### SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las nueve horas del día 26 de diciembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Auxiliares Técnicos del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)», en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comunidad Autónoma de Castilla y León, Auxiliares Técnicos del IRYDA.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Don Ambrosio García Bueno, don Jesús Fernández Polo y don Mario Samamego Corredera.—316-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Wirelec, S.A.», con los números 96.502, 96.503 y 96.504 de Registro, y por unos importes nominales de 178.250, 446.580 y 173.920 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 3.168/84.

Madrid, 17 de diciembre de 1984.—El Administrador.—19.859-C

### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

#### Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el actual paradero de don Jesús Barragán Arias, con último domicilio conocido en plaza del Mediterráneo, número 9, 3.º, puerta 15, Alicante, por medio de este edicto, se le notifica lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-160/84, en relación con los hechos que motivaron las diligencias previas número 1442/84, por la que se aprehendieron 45 miligramos de heroína, y que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica

7/1982, de 3 de julio, en relación con el artículo 1.º, 4, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que fue reglamentariamente valorado en 8.100 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5, 3, del Real Decreto 971/1983, precitado, se le requiere al interesado para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde la presente, pueda presentar por escrito cuanto desee alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 30 de noviembre de 1984.—El Jefe de Negociado.—Visto bueno: El Jefe de Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—16.714-E.

### Tribunales de Contrabando

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de los señores que se relacionan, por medio del presente edicto-cédula de notificación se les hace saber, que el Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1984, al conocer del expediente número 12/1981 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en los números 1 y 2 del artículo 5.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7 del artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Pedro Blanco Caballero, Alfonso Segura Martínez, Salvador Blanco Hernández, Alvaro Martínez Ibarra, Jesús Rosaura Hernández, Ignacio Santander Moral, Alberto López Chouza, Alberto Martín Barbeito Fernández, Juan Manuel Ríos Rubiante y Emilio Pereiro Sousa.

3.º Imponerles las multas siguientes: 19.996.666 (número 5 del artículo 25) y liquidación del sustitutivo de comiso por 4.285.000 pesetas (artículo 31.f) según detalle:

A Pedro Blanco Caballero: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Alfonso Segura Martínez: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Salvador Blanco Hernández: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Alvaro Martínez Ibarra: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Jesús Rosaura Hernández: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Ignacio Santander Moral: 1.999.667 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Alberto López Chouza: 1.999.666 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Alberto M. Barbeito Fernández: 1.999.666 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Juan Manuel Ríos Rubiante: 1.999.666 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

A Emilio Pereiro Sousa: 1.999.666 más sustitutivo de comiso, 428.500 pesetas.

4.º Absolver a Mauro Sanz Nieto y Manuel Viguera.

5.º Declarar la afección de los géneros aprehendidos propiedad de Alfonso Segura Martínez.

al pago de la sanción impuesta al mismo, así como del metálico en su poder.

6.º Declarar el comiso de los prismáticos ocupados en el lugar de los hechos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se reciba la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central-Contrabando, en el plazo de quince días, a partir del de recibo de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Requerimiento: Se requiere a ustedes que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Contrabando, manifiesten si tienen o no bienes con qué hacer efectiva la multa impuesta. Si los poseen, deberán hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas.

Almería, 26 de noviembre de 1984.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—16.507-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas.

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Baseta Roija»; domiciliado en Benifallet (Tarragona).

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Margen derecha del río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Benifallet (Tarragona).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1984.—El Comisario no Jefe.—5.466-D.

**CATALUÑA****Departamento de Industria  
y Energía****Servicios Territoriales de Industria****TARRAGONA**

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.315, a 25 KV Derivación a E. T. 3.810, «Pueblo de Renau» (PLANER 84, obra 14).

Peticionario: «Ehner», paseo de Gracia, 132, Barcelona-0808.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 1.755 metros, con inicio en el apoyo número 36, línea a E. T. 3.809 y final en la E. T. 3.810, «Pueblo de Renau».

Presupuesto: 2.061.885 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Vilabella y Renau.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—17-7

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.311, a 25 KV, Derivación a E. T. número 3.811, «Aguas II» (PLANER 84, obra 15).

Peticionario: «Ehner», paseo de Gracia, 132, Barcelona-0808.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 708 metros, con inicio en el apoyo número 8, línea a E. T. 3.811, y final en E. T. 3.811, «Aguas II».

Presupuesto: 1.168.730 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Secuita.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para pozos de extracción de aguas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—23-7

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.319, a 25 KV, Unión entre líneas. Derivaciones a E. T. 3.810-3.811 (PLANER 84, obra 15).

Peticionario: «Ehner», paseo de Gracia, 132, Barcelona-0808.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 2.055 metros, con inicio en el apoyo número 19, línea a E. T. 3.810, y final en el apoyo número 21 de línea a E. T. 3.811.

Presupuesto: 1.904.985 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Renau y La Secuita.

Finalidad: Crear un circuito en anillo a 25 KV.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Dueso Parache.—18-7

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.341, a 25 KV, a la E. T. 3.818, «Aguas II» (Planer 84-obra 16).

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona-0808.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 30 metros, con inicio en apoyo 16, de la línea a E. T. 3.819, y final en E. T. 3.818, «Aguas II», de potencia 50 KVA.

Presupuesto: 402.860 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término de La Secuita.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para pozos de agua.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 30 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—24-7

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y en los Decretos del Ministerio de Industria y Energía números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: LAT 5.334, a 25 KV, a la estación transformadora 3.824, Pueblo Gardells (Planer 84-19).

Peticionario: «ENHER», paseo de Gracia, 132, Barcelona-0808.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 25 KV con conductor de

aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y una longitud de 54 metros con inicio en apoyo 12, línea de unión entre línea a 4.097 «Salomó I» y línea a estación transformadora 3.823 y final en estación transformadora 3.824, Pueblo Gardells, con un trazo de 400 KVA a 380-220 V de potencia.

Presupuesto: 911.948 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Gardells.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pueblo.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas por duplicado en estos Servicios Territoriales, calle Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 6 de diciembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, José R. Dueso Parache.—15-7

**GALICIA****Consejería de Industria,  
Energía y Comercio****Delegaciones Provinciales****LUGO****Autorizaciones administrativas de instalación  
eléctrica y declaración en concreto de su utilidad  
pública**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.766 AT-PERGA/83, segunda fase, número 96.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Nandulfe-Enviande y otros, Ayuntamiento de Chantada (primera fase).

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: Línea M. T. 20 kilovoltios, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L. M. T. Taboada-Chantada y final en el centro de transformación de Nandulfe, con una longitud de 25 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Piedrafita, Ayuntamiento de Chantada, 50 KVA, 20.000/380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 1.718.538 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.964-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de

una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.764 AT-PERGA/84, número 110.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Acevedo, Ayuntamiento de Portomarín.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: L. M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en el apoyo 14 de la L. M. T. Sam Mamed-Villarbasin-Resende y final en el centro transformador de Acevedo, con una longitud de 2.739 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, sito en Acevedo, con 25 kilovoltios amperios 20.000/390/220 V. Líneas de baja tensión que alimentarán de suministro eléctrico a once abonados de Portomarín.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.540.249 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.969-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.765 AT-PERGA, 83. Segunda fase, número 103.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Fabeiro-Lamas, Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: L. M. T. 20 kilovoltios, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L. M. T. circunvalación oeste de Monforte y final en el centro transformador de Las Lamas, con una longitud total de 230 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyos de hormigón, sito en Las Lamas, de 250 KVA, 20.000/380/220 V. Líneas de baja tensión, apoyos de hormigón o grapeados, para suministro de energía a catorce abonados de los lugares de Las Lamas.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.312.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.966-2.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 1.767 AT-PERGA/84, número 83.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Mosteiro, Ayuntamiento de Bóveda.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

D) Características principales: L. M. T. 20 kilovoltios, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, con origen en la L. M. T. Monforte-Rubián y final en el apoyo número 1 de la línea de media tensión, derivación a Freituxe, con una longitud de 2.595 metros. Línea de media tensión, derivación a centro de transformación de Guntín, con origen en el apoyo 17 de la L. M. T. Bóveda-Guntín y final en el centro transformador de Guntín, de 355 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón, de 100 KVA, 20.000/380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 5.133.611 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 7 de diciembre de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.965-2.

#### PONTEVEDRA

*Información previa a la autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una red de distribución en baja tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.»  
Expediente AT 123/84.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el centro transformador de Lombeira hasta los lugares de Queimadiña, Santa Cristina, Lombeira y Couto, Salvatierra de Miño.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Red de distribución en baja tensión de 4.450 metros de longitud, con conductores tipo RZ 3 por 95/54,6; RZ 3 por 50/54,6; RZ 3 por 25/54,6; RZ 3 por 25 AL, y RZ 2 por 25, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.242.909 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1984.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—7.036-2.

#### ARAGON

Consejería de Industria,  
Comercio y Turismo  
Servicios Provinciales de Industria  
y Energía  
TERUEL

Por la Empresa «Herrero y Ubeda, S. A.», con domicilio en paseo Sagasta, número 50, de Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso

de investigación con el nombre de «San Gregorio» al que ha correspondido el número 5.682 para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en el término municipal de Pancrudo de la provincia de Teruel, y que con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
1	1º 03' 00"	40º 46' 40"
2	1º 02' 40"	40º 46' 40"
3	1º 02' 40"	40º 46' 20"
4	1º 02' 20"	40º 46' 20"
5	1º 02' 20"	40º 46' 00"
6	1º 02' 00"	40º 46' 00"
7	1º 02' 00"	40º 45' 20"
8	1º 03' 00"	40º 45' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las nueve cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 14 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio.—5.529-D.

#### EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

CACERES

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 127, línea Torrecilla de la Tiesa-Aldeacentenera.

Final: Apoyo número 129 de la misma línea.

Término municipal afectado: Aldeacentenera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 303.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 352.310 pesetas.

Finalidad: Desviar la línea para evitar el cruce por el patio del Colegio público en la localidad de Aldeacentenera.

Referencia del expediente: AT-3.880.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 7 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.143-15.